

Iglesia Parroquial de

San Juan Bautista



## RELIGIOSOS CULTOS

QUE A LA MAS HERMOSA DE LAS MADRES

# María Santísima de los Dolores

CONSAGRA

su Muy Antigua y Venerable Archicofradía Sacramental de Nazarenos, en el

SOLEMNE Y DEVOTO SEPTENARIO

que comenzará el día 19 de Marzo a las 11,30 de la mañana y a las 7 de la tarde los demás días,  
con el siguiente orden:

Santo Rosario, Exposición, Bendición y Reserva de S. D. Majestad, Ejercicio del Septenario y Santa Misa

Oficiará y ocupará la sagrada cédredra:

**Rvdo. Padre D. Avelino Granado Castro**

(Vicario Judicial Adjunto del Tribunal Eclesiástico de Málaga)

El último día, Viernes de Dolores, esta Archicofradía consagrará su Solemne Función Principal de Instituto.

En el ofertorio, esta Hermandad hará pública protestación de la Fe Católica que profesa. En dicha función intervendrá una Capilla Musical (oboe, fagot, clarinete y flauta), les será impuesta la Medalla a los Hermanos que así lo hayan solicitado y serán bendecidos los dos nuevos Estandartes de Nuestros Sagrados Titulares.

Todos los días, al término de la celebración, se cantará salve solemne a la Venerable Imagen de Nuestra Señora de los Dolores, que permanecerá a la pública veneración de los fieles.

Durante los días del Septenario circulará el Jubileo de las XL horas.

El Viernes Santo, a las 7,45 de la tarde y en cumplimiento a lo que preceptúan nuestros Estatutos, esta Venerable Archicofradía realizará la Estación de Penitencia (D. M.)

Los Sumos Pontífices han concedido indulgencias especiales a los fieles que concurran a estos piadosos actos.

### Intenciones del Septenario

Estos cultos se aplicarán por el alma de todos los hermanos fallecidos de esta Archicofradía, especialmente por los del último año.



A. M. D. G. et B. V. M.

MALAGA, 1.988  
AÑO MARIANO